



CONSTANCIA N° 164

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 242, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA ROSARIO CUADROS AGAPITO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21819504, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 464 DE:

CANCELACION DE SALDO DE PRECIO, HECHA POR: **CONSUELO AMADA LI ROJAS DE LEON Y ESPOSO** A FAVOR DE: **MANUELA PETRONILA AGAPITO FRANCIA**, CON FECHA 06 DE JULIO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1020 AL 1021 VUELTA, DEL TOMO III DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA ROSARIO CUADROS AGAPITO** CON DNI. N° 21819504, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE ABRIL DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/04/2022 16:58:08-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
 DIGITAL



9177639

1,020-

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

FÉ, ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFIENDADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SURAMPE, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR TOTAL DE 1/. 67,542.80; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE 1/. 27.02; DE LA MISMA MANERA DOY FÉ, DE QUE A RUEDGO DE DOÑA ANDRÉA RAMOS SOTELO, QUIEN NO SABE FIRMAR É IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHO LO HACE DON CÉSAR ALFREDO LEVANO HERNÁNDEZ, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETA NÚMEROS: ELECTORAL 21799713 Y TRIBUTARIA 9R90127, PERUANO, SUFragante, VECINO DE CHINCHA, A QUIEN TAMBIÉN CONZCOO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ANTIEMÍ:-



C. Levano

Rojas

Levano

ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO - NOTARIO



EXEN *Rojas*
 Tullimela y Parles
 -07-07-1987-

NÚMERO: 464.- CANCELACION DE SALDO DE PRECIO.-
CONSUELO AMADA LI ROJAS DE LEON Y ESPOSO.- A: MANUELA PETRONILA
AGAPITO FRANCIA.-

Inscrito a Fe. 74
 Tomo 131 An. Nº 3
 Partida do
 Registro de: Propiedad
Chincha

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1,987, ANTE MÍ:- ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETA NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFragante, SE PRESENTAN: DOÑA CONSUELO AMADA LI ROJAS DE LEON, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,

CASADA, CON LIBRETAG NÚMEROS: -ELECTORAL 21787375 Y TRIBUTARIA -
6560512, SU ESPOSO DON ALEJANDRO LEÓN ROJAS, PROPIETARIO, CASADO,
CON LIBRETAG NÚMEROS: -MILITAR BI-54-00275, ELECTORAL 21787374 Y
TRIBUTARIA K071916; Y, DOÑA MANUELA PETRONILA AGAPITO FRANCIA,
SOLTERA, PROPIETARIA, CON LIBRETAG ELECTORAL 30493170; TODOS PERUA
NOS, SU FRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, IN
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO
LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIO
NES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTEN
DAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA
FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 387, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGA
JO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -MINUTA:- SENOR NOTARIO
DOCTOR ARTURO TOLMOS: -EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, -
SÍRVASE EXTENDER UNA DE CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO, QUE ---
OTORGAN DOÑA CONSUELO ÁMBADA LI ROJAS DE LEÓN, Y SU ESPOSO DON
ALEJANDRO LEÓN ROJAS, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS VENDEDORES"; Y,
DE LA OTRA PARTE DOÑA MANUELA PETRONILA AGAPITO FRANCIA, A QUIEN
SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SI -
GUIENTES: -PRIMERO:- POR ESCRITURA PÚBLICA DE 26 DE FEBRERO DE -
1987, EXTENDIDA ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO, LOS VENDEDORES
DIERON EN VENTA EN FAVOR DE LA COMPRADORA, EL INMUEBLE UBICADO
EN LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, ALTURA DEL KM. 192.5 CON EL -
ÁREA, LÍNEAS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS, FORMA DE ADQUISICIÓN Y DE
MÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL MENCIONADO INSTRUMEN
TO PÚBLICO, QUE COMO ANOTADO PREVENTIVAMENTE A FOLIAS 73 DEL
TOMO 131, ASIENTO 1 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE
CHINCHA, HABIENDO SIDO SU PRECIO LA SUMA DE CINCUENTA MIL INTS
(1/. 50,000.00), QUE SE PAGO ASÍ: 1/. 30,000.00 A LA FIRMA DE



9177641

1,021-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

LA MINUTA; Y EL SALDO DE S/ 20,000.00 A NOVENA (90) DIAS DE LA FECHA DE LA ESCHITIVA, QUE ESTA REPRESENTADA POR UNA LETRA DE CAMBIO POR LA INDICADA SUMA, DEBIDAMENTE ACEPTADA POR LA COMPRADORA; CUYA HIPOTECA CONFRE INSCRITO EN EL ASIENTO N° 2 DE LA MISMA FOJA Y TOMO INDICADO ANTERIORMENTE. - SEGUNDA: - HABIENDO LA COMPRADORA CANCELADO EL SALDO DE PRECIO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LOS VENEDORES ASÍ LO RECONOCEN Y DECLARAN QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR NI OBLIGACIÓN QUE EXIGIR DE SU COMPRADORA POR ESTE CONCEPTO Y CONSECUENTEMENTE, LEVANTAN LA HIPOTECA QUE PEGASÓBRE EL INMUEBLE ANTES INDICADO. - TERCERA: - IGUALMENTE LA COMPRADORA DECLARA QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR NI OBLIGACIÓN QUE EXIGIR DE SUS VENEDORES POR IGUAL CONCEPTO. - CUARTA: - EL IMPUESTO DE ALCABALA QUE ORIGINÓ LA VENTA DEL INMUEBLE ANTES REFERIDO, SE ABOGÓ ANTE EL CONCEJO DISTRITAL DE GIROCIO PRADO, 17 DE FEBRERO DE 1987, CUYO COMPROBANTE SE HA DE SERVIR INSENTAN, SEÑOR NOTARIO. - QUINTA: - EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIBRE DE IMPUESTOS, POR TRATARSE DE UNA CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO, SIENDO LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES QUE ORIGINA ESTE MINUTA, DE CUENTA DE LA COMPRADORA. - ASEGURE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÉRIVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA, 27 MAYO 1987. - FIRMA DO: - MANUELA ABAPITO FRANCIA. - CONSUELO LI DE BRÓN. - A. LEÓN N. - FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: FERNANDO TOLMOS T. LDO. ABOGADO. REGISTRO 905-102. - INSERTO: - CONCEJO DISTRITAL DE GIROCIO PRADO. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE COMPRADORA. MANUELA P. ABAPITO FRANCIA. DOMICILIO: ICA, CHINCHA, GIROCIO PRADO, CARRETERA PANAMERICANA 183. DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE. CONSUELO A. LI ROJAS DE





FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/04/2022 17:20:46-0500

LEÓN Y ESPOSA. DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA. GROCIO PRADO
134.-NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.-FECHA: 16 FEBRER-1987
UBICACIÓN DEL BIEN: CARRETERA PANAMERICANA 192.5.-NATURALEZA
DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.-FECHA 16 FEBRERO.-MONTO DEL PAGO: 1/
50,000.00.-IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES, 1/ de 1,500.00. TO-
TAL: 1/ de 1,500.00.-SON; MIL QUINIENTOS INTS.-FECHA DE PAGO: 1
17 FEBRERO 1987.-FINMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO
DISTRICTAL DE GROCIO PRADO, JEFATURA PUEBLOS".-FINMA ILEGIBLE. OTRO
SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRICTAL DE GROCIO PRADO, CAJA".-
CONCLUSION: INSTRUÍDOS LOS ORGANOS DEL TENDU, OBJETO Y FI-
NES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE POR MÍ, SE AFIR-
MAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFOR-
MIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO: 465.- COMPRAVENTA
FREDDY A. CORDOVA MORA Y ESPOSA.-A: ALBERTO GOMEZ TAYPE Y ESPOSA.
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DE
1,987, ANTE MÍ:-ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PRO-
VINCIA, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAN 532562, ELECTORAL 21799174
Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON APOLINA
RIO OSCAR HERNÁNDEZ YATACO, TRABAJADOR INDEPENDIENTE CASADO, CON

EXPN *[Handwritten]*
Testimonio y Partes
Cinco, 6 de julio 1987

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/04/2022 17:21:10-0500